

Constancia secretarial:

Una vez revisado el auto de fijación de fecha de audiencia y decreto de pruebas del pasado 05 de julio del 2022, se percata la suscrita de un desacierto en la fecha establecida, dado que la fecha fijada para la audiencia es MIERCOLES 21 DE SEPTIEMBRE y no 22 DE SEPTIEMBRE, por lo cual deberá hacerse la corrección. A despacho.

Atentamente,

**MARIA CAMILA ALVAREZ
CITADOR**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022).

Radicado N° 050013110-007-2022-00175-00
Referencia: FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA

De acuerdo a la constancia secretarial que antecede, se procede a corregir el auto que fijo fecha de audiencia del 05 de julio del 2022, por lo cual se establece que la audiencia que se llevará a cabo de forma virtual por medio de la plataforma LIFESIZE, se celebrará el próximo **MIERCOLES, VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DEL 2022 A LAS 9:30 AM.**

Se conserva la validez de las pruebas decretadas, por medio del auto del 05 de julio del 2022.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8f550ae506c8bf8571dec89c5c11a849dd4a4887dbb3e4fdc6491424c90a5ea**

Documento generado en 21/07/2022 09:17:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>